

**CUARTA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y LA  
EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSS S.A. PARA LA  
EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE DEPORTE**

Conste por el presente documento la Cuarta Adenda del Convenio Especifico que celebran, de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**, identificada con R.U.C. N° 20131367423, con domicilio legal en Jr. Bolognesi N° 275, Distrito de Santiago de Surco, debidamente representada por su Alcalde, señor **CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA**, identificado con D.N.I. N° 10554756, a quien en adelante se le denominará **“LA MUNICIPALIDAD”** y de otra parte, **LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.**, con domicilio legal en el Parque de la Amistad, sito Av. Caminos del Inca Cdra. 21 s/n Distrito de Santiago de Surco, inscrita en la Partida Electrónica N° 11304076 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, debidamente representada por su Gerente General, señor **PAUL ALEXANDER CAÑAMERO ÁLVAREZ**, identificado con D.N.I. N° 42054531, en a quien en adelante se le denominará **“EMUSS S.A.”**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Que, con fecha 24 de julio de 2015, mediante Acuerdo de Concejo N° 081-2015-ACSS, se aprobó el Convenio Interinstitucional Marco entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco –EMUSS S.A., el mismo que tiene por objeto brindar el Soporte Jurídico y administrativo que permita la cooperación interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD y EMUSS S.A. para impulsar y promover de manera conjunta y progresiva, una administración y operación eficiente y moderna de los bienes, servicios municipales y/o programas que coadyuven al fortalecimiento social, de la salud, de la gestión del medio ambiente, del deporte, entre otros; en beneficio de los vecinos del Distrito de Santiago de Surco

Que, con fecha 26 de enero del año 2022, mediante Acuerdo de Concejo N° 12-2022-ACSS, se aprobó la Segunda Adenda al Convenio Marco entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco –EMUSS S.A., la misma que tiene por objeto ampliar la vigencia del Convenio marco por el periodo de cuarenta y ocho (48) meses, contabilizados desde el 31 de julio del año 2022; motivo por el cual se extiende la vigencia del convenio citado en el párrafo precedente, encontrándose vigente a la fecha.

Que, con fecha 28 de octubre de 2015, mediante Acuerdo de Concejo N° 110-2015-ACSS, se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A. para la ejecución de programas de deporte, cuyo objeto es entregar en administración a EMUSS S.A. los bienes, servicios y unidades operativas del “Complejo Deportivo de Tenis San Ignacio de Monterrico”, “Complejo Deportivo y Recreativo José Carlos Carvajal Linares” y “Complejo Deportivo Las Malvinas”.

Que, con fecha 17 de mayo de 2016 se suscribió la Primera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A. para la ejecución de programas de deporte, la misma que tuvo como objeto, aclarar la cláusula tercera, puntualizando el punto 3.1., señalando que también corresponde parte de la entrega en administración a EMUSS S.A., los bienes, servicios y unidades operativas del Estadio Municipal Julio Montjoy Guizado, quedando incluido el punto 3.1.4 en la referida cláusula, conforme Anexo 1) adjunto al convenio específico de fecha 28 de octubre de 2015.

Que, Con fecha 27 de mayo de 2024, se suscribió la Segunda Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A, para la ejecución de programas de deporte con el objeto de incorporar la administración de bienes, servicios y unidades operativas

Municipalidad de Santiago de Surco  
Alcaldía  
V°B°  
Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco  
Secretaría General  
V°B°  
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
William D. Marin Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo Social  
V°B°  
Pedro Roncallo Semorile

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Aldo Milto Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Aldo Milto Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V°B°  
Gloria Corvacho Becerra



del Centro Deportivo "Precursores" ubicado entre las calles José María Arguedas, calle Juan de Arona y Av. Proceres del distrito de Santiago de Surco, a favor de EMUSS S.A, a efectos que se impulse, promueva y desarrolle de manera eficiente, actividades y talleres deportivos destinados a la actividad física y deportiva;

Que, Con fecha 14 de junio de 2024, se suscribió la Tercera Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A, para la ejecución de programas de deporte con el objeto de incorporar la administración de los bienes, servicios y unidades operativas del Polideportivo "Sagitario" ubicado Jr. Las gaviotas cruce con el Jr. Vista Alegre S/N- distrito de Santiago de Surco y las canchas deportivas ubicadas en el Parque Santa Isabel de Villa, a favor de EMUSS S.A., a efectos de que esta impulse, promueva y desarrolle de manera eficiente actividades y talleres deportivos destinadas a la actividad física y recreativa.

Que, mediante Oficio N° 15-2025-GG-EMUSS S.A., de fecha 19 de febrero del año 2025, EMUSS S.A. solicita la suscripción de la Cuarta Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A. para la ejecución de programas de deportes, con la finalidad de incorporar la administración de los bienes, servicios y unidades operativas del Complejo Deportivo "San Roque" ubicado en Av. El Carmen 156- distrito de Santiago de Surco y las Losas Deportivas del "Club del Vecino Higuiereta" ubicado en Jr. Villa Carrillo 100 -distrito de Santiago de Surco, de acuerdo al detalle de los Anexos I y II, que forman parte de la presente Adenda.

Que, en la Cláusula Décimo Primera del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A. para la ejecución de programas de deporte; se prevé que las cláusulas del referido convenio pueden ser variadas y/o ampliadas, previo acuerdo entre las partes, el cual se formalizará mediante la suscripción de una adenda, la que formará parte del Convenio y que para dichos efectos el Concejo Municipal faculta al Alcalde la suscripción de la misma.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la presente adenda es incorporar la administración de los bienes, servicios, unidades operativas e infraestructura del Complejo Deportivo "San Roque" ubicado en Av. El Carmen 156 - Distrito de Santiago de Surco y las Losas Deportivas del "Club del Vecino Higuiereta" ubicado en Jr. Villa Carrillo 100 - Distrito de Santiago de Surco, de acuerdo al detalle de los Anexos I y II, que forman parte de la presente Adenda, a efectos de que esta impulse, promueva y desarrolle actividades y talleres deportivos destinadas a la actividad física y recreativa.

Cabe precisar que, los recintos deportivos entregados en administración mediante el Convenio original, seguirán siendo administrados por **EMUSS S.A.**

### CLÁUSULA TERCERA: DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES

Las partes dejan expresa constancia que permanecen vigentes las demás cláusulas del Convenio Especifico vigente.

En señal de conformidad, en uso de sus respectivas competencias, de común acuerdo y en forma expresa extendido en dos (02) ejemplares de igual tenor y validez.

En Santiago de Surco el... 09 Abril de 2025

LA MUNICIPALIDAD

EMUSS S.A.

EMPRESA MUNICIPAL  
Santiago de Surco S.A

PAUL ALEXANDER CAÑAMERO ÁLVAREZ  
Gerente General

## ANEXO I

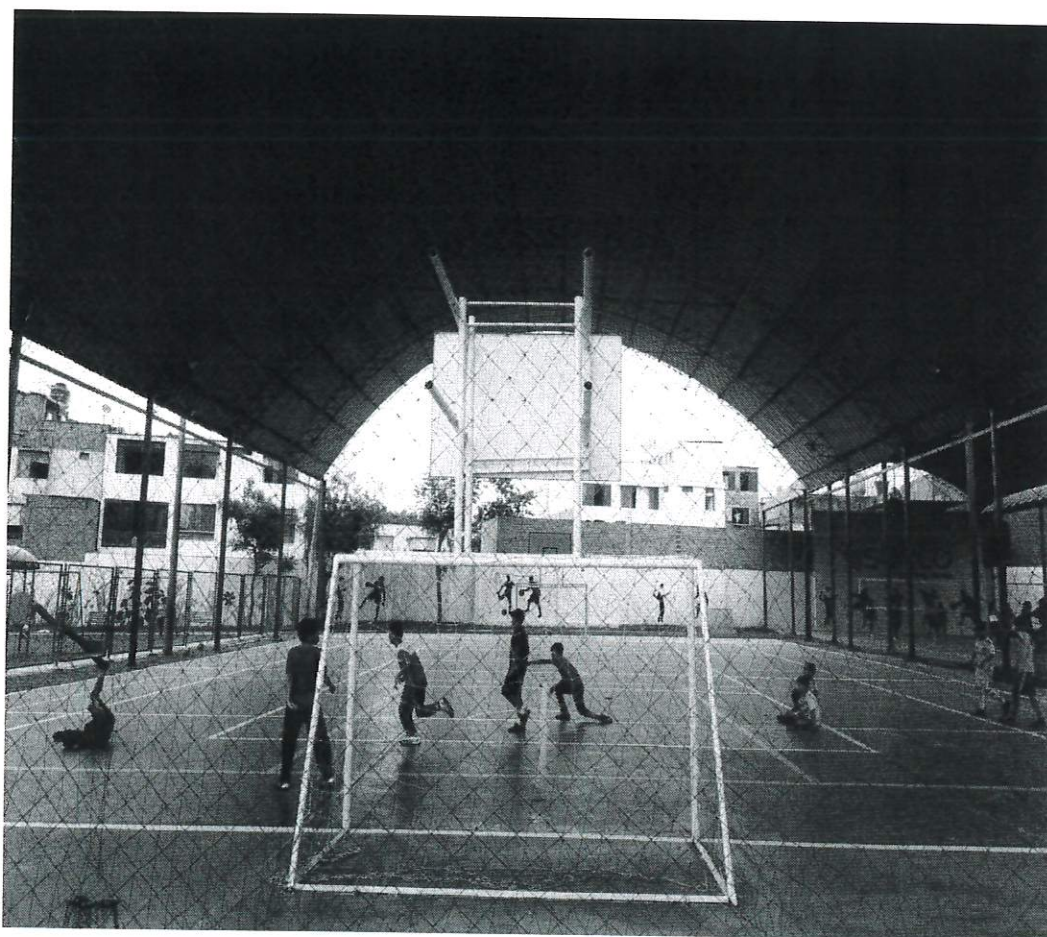
### “COMPLEJO DEPORTIVO SAN ROQUE”

#### 01. INFRAESTRUCTURA

- CAMPO MULTIUSO
- 2 tribunas

#### BIENES

- 4 barandas o postes
- 06 reflectores
- 02 arcos de fulbito
- 02 canastas de basket



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
William D.  
Marín Vicente

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Desarrollo Social  
V°B°  
Pedro  
Roncallo Semorile

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo Social  
V°B°  
Gloria Corvacho Becerra  
VDA de Vega Centeno

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
V°B°  
A. CUSQUI  
DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE  
CONSTRUCCIÓN Y PATRIOTISMO

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Aldo Mirko  
Echavarría Capcha

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Asesoría Jurídica  
V°B°  
Gloria  
Corvacho Becerra

## 02. INFRAESTRUCTURA

- CAMPO DE VOLEY
- 01 Tribuna

### BIENES

- 10 barandas o postes
- 04 reflectores
- 01 Net con postes



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
William D. Martín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo Social  
V°B°  
Pedro Roncallo Semorile

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V°B°  
Gloria Socor Escobar Mera  
VDA. de Mega Centeno

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
V°B°  
A. CULQUI  
DIRECCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Y PATRIMONIO

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Aldo Mirko Echavarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V°B°  
Gloria Corvacho Becerra

### 03. INFRAESTRUCTURA

- CAMPO DE GRASS SINTETICO
- 03 tribunas

### BIENES

- 12 barandas o postes
- 06 reflectores
- 02 arcos



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
William D. Machi Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo Social  
V°B°  
Pedro Roncallo Semorile

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría y Control  
V°B°  
Gloria Socas Escobar Miro  
P. de la Cruz Sarmiento

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
V°B°  
A. GULQUI  
SUBGERENCIA DE LEGISLACIÓN Y PATRONATO

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Aldo Mirko Echavarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V°B°  
Gloria Corvacho Becerra

04. AMBIENTE PARA OFICINA CON PUERTA Y LUZ  
• INFRAESTRUCTURA



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
William D.  
Marín Vicente

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Desarrollo Social  
V°B°  
Pedro  
Roncallo Soriano

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Aldo Mirkó  
Echavarría Capcha

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO  
V°B°  
A. CULQUI  
Gerencia de Asesoría Jurídica

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento  
y Presupuesto  
V°B°  
Aldo Mirkó  
Echavarría Capcha

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Asesoría Jurídica  
V°B°  
Gloria  
Corvacho Beerra

## ANEXO II

### “LOSAS DEPORTIVAS DEL CLUB DEL VECINO HIGUERETA”

#### 01. INFRAESTRUCTURA:

- 1 almacén

#### BAÑO DE DAMAS

- TRES LAVADEROS
- TRES URINARIOS

#### BAÑO DE VARONES

- TRES LAVADEROS
- TRES URINARIOS

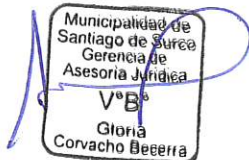
#### 02. LOSA MULTIFUNCIONAL (FUTBOL-BASQUET)

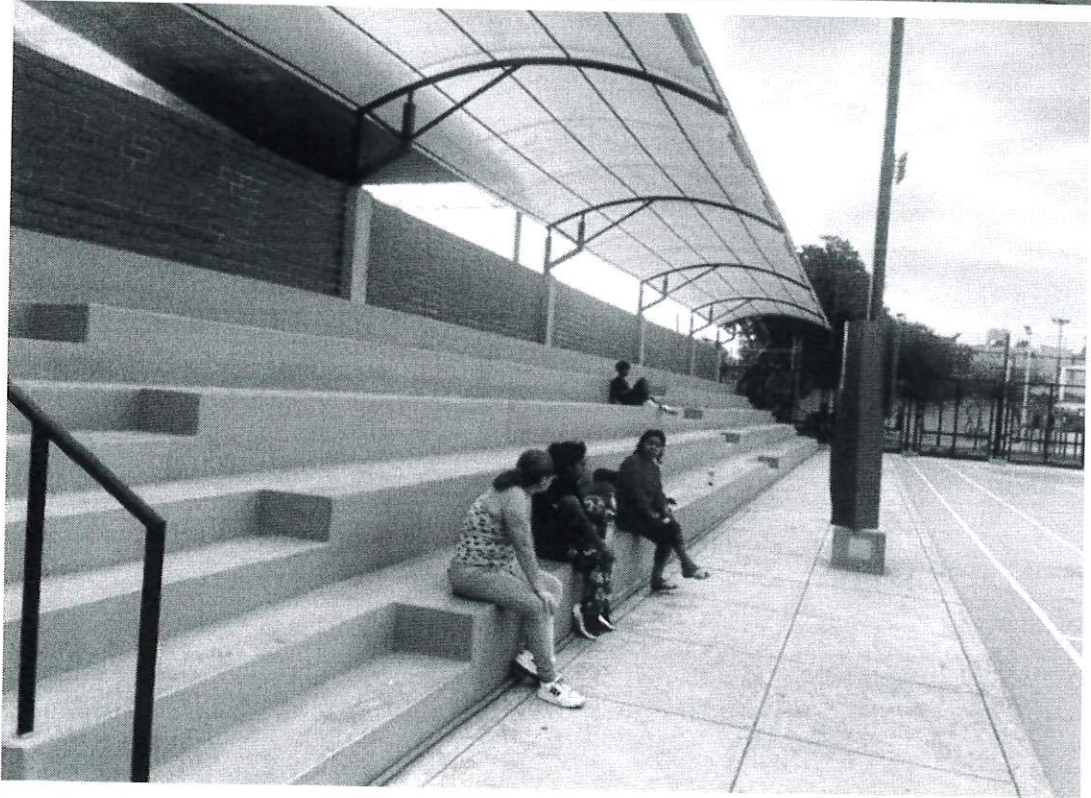
##### INFRAESTRUCTURA:

- Tribuna techada
- Losa de poliestireno con caucho recién hecha en perfecto estado

##### BIENES:

- Dos arcos de futbol
- Dos aros de básquet
- 4 protectores de postes color azul
- Tubos para instalación de malla incompleta
- 4 postes con luces completas multifuncional (7 en cada poste)





Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
Willy D. Marin Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo Social  
V°B°  
Pedro Roncallo Semorile

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V°B°  
Gloria Corvacho Becerra

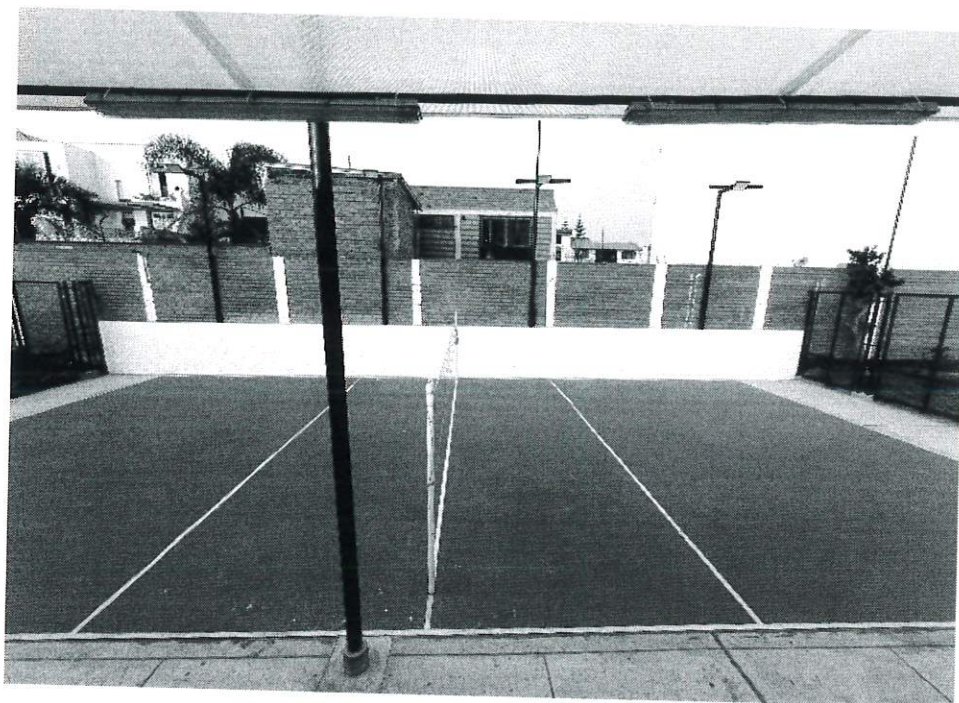
Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Logística y Patrimonio  
V°B°  
A. CULZUI

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V°B°  
Gloria Corvacho Becerra

**03. LOSA DE VOLEY**  
**INFRAESTRUCTURA:**

- Tribuna techada
- BIENES:**
- Un net con sus dos parantes en buen estado
- 4 luces individuales
- 1 poste con luces completas (7 luces)



Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 V°B°  
 Wilham D. Marin Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Desarrollo Social  
 V°B°  
 Pedro Roncalio Semonie

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 V°B°  
 Aldo Mirko Echavarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Asesoría Jurídica  
 V°B°  
 Gloria Corvacho Beerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 V°B°  
 Aldo Mirko Echavarría Capcha

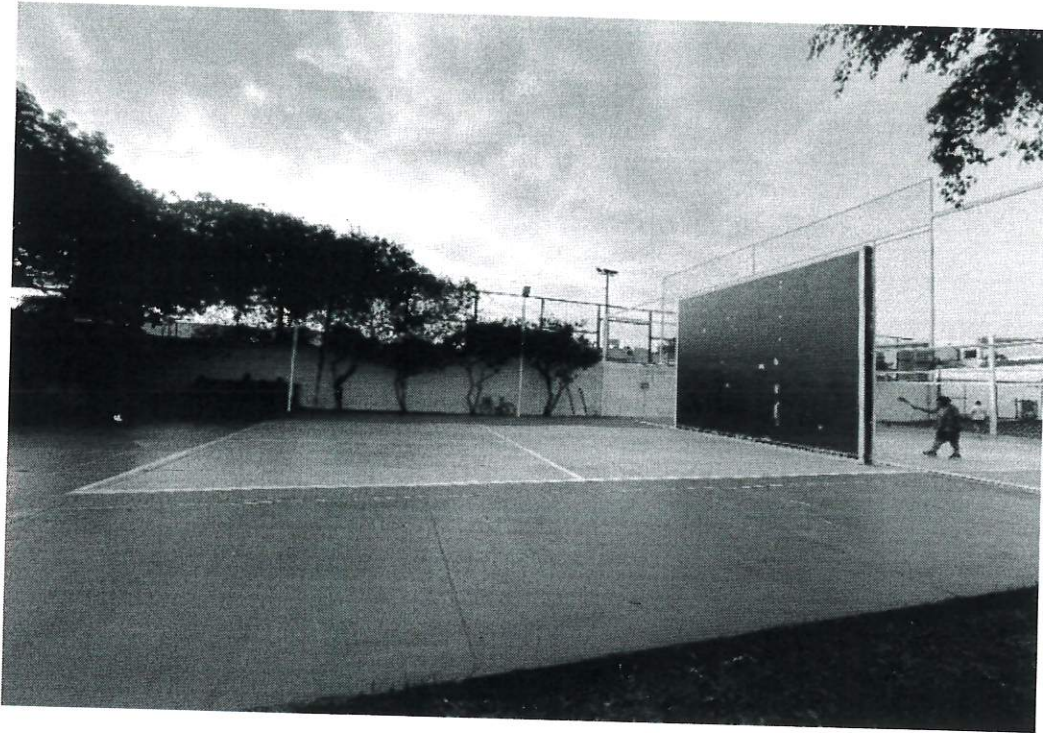
Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Asesoría Jurídica  
 V°B°  
 Gloria Corvacho Beerra



#### 04. DOS LOSAS DE FRONTÓN:

##### INFRAESTRUCTURA:

- 2 paredes de frontón con mallas
- 4 luces en cada losa (8 en total)



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
William D. Martín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo Social  
V°B°  
Pedro Roncalio Semorite

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Aldo Mirko Echevarría Capcha

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
GERENCIA DE ASesorIA JURIDICA Y PATRIMONIO  
V°B°  
A. CUYQUI



Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V°B°  
Gloria Corvacho Becerra

## 05. JUEGOS INFANTILES Y MINI GIMNASIO

### INFRAESTRUCTURA:

- Juegos de niños en buen estado
- Mini gimnasio en buen estado

